

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2014

Lic. José Manuel Pablo Rendón de la Mata
Subdirector General de Administración y Finanzas
Pronósticos para la Asistencia Pública
Presente

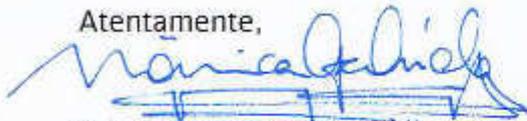
Estimado Licenciado Rendón,

En cumplimiento al contrato celebrado entre Pronósticos para la Asistencia Pública y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del Testimonio que como Testigo Social realizamos, correspondiente al monitoreo licitación pública nacional electrónica, consolidada, número LA-006HJY001-T149-2013 para la contratación del Sistema Integral de Servicios de Captación de Apuestas en Línea.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.

Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo Social en el monitoreo de la licitación pública internacional, plurianual, mixta, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, número LA-006HJY001-T35-2014, relativa a la contratación del "Sistema Integral del Servicio de Captación de Apuestas en Línea" convocada por Pronósticos para la Asistencia Pública.

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de Licitación Pública, Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, plurianual, mixta, número LA-006HJY001-T35-2014, se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

1. Antecedentes

Pronósticos para la Asistencia Pública (Pronósticos) es un organismo descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio. Fue creado por decreto presidencial el 24 de febrero de 1978, y surge a partir de la División de Pronósticos y la Lotería Nacional (LOTENAL), debido a que sus sorteos eran de diferente naturaleza a la lotería tradicional. Al momento de su creación surgió bajo el nombre de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, cambiando su denominación actual por Decreto Presidencial del 17 de agosto de 1984.

Acorde a lo establecido en el Decreto de Creación, Pronósticos establece como su misión "Maximizar la generación de recursos económicos para apoyar las prioridades nacionales de educación y salud, mediante el desarrollo de la mejor proveeduría de sorteos de calidad internacional que satisfagan las expectativas de la sociedad mexicana, apoyando el desarrollo integral de sus empleados y canales de distribución, bajo un esquema de confidencialidad, integridad, disponibilidad, crecimiento y transparencia."¹

El objeto y fin de Pronósticos es la obtención de recursos destinados a la asistencia pública mediante la organización y/o la participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, organizados por la propia entidad o por terceros, previa autorización del Consejo Directivo del organismo y con la aprobación de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público. Al ser un órgano descentralizado del Gobierno Federal, Pronósticos es una

¹ <http://www.pronosticos.gob.mx/index.php/nosotros>

entidad no apoyada presupuestalmente, pues no recibe recursos federales por concepto de transferencias y/o subsidios, ya que este organismo genera sus propios recursos a través del cumplimiento de su objeto. Asimismo, es una entidad de control presupuestario indirecto que inyecta recursos monetarios a las finanzas federales.

Para la generación de recursos destinados a la asistencia pública, Pronósticos realiza principalmente:

- I. Concursos sobre resultados de competencias deportivas (Progol, Protouch).
- II. Sorteos de números tomados de un conjunto (Melate, Tris, Chispazo).
- III. Sorteos de premiación inmediata como son raspados, instantáneos, ventanilla, desprendibles y electrónicos.
- IV. Servicios de valor agregado mediante teléfonos móviles como son los resultados de sorteos.

Para llevar a cabo su tarea principal, es decir, la realización de sus sorteos, Pronósticos encarga a un tercero, el diseño, construcción e instalación de un sistema integral para operar juegos en línea y en tiempo real, que permita la venta y captura de apuestas a través de terminales punto de venta en todo el país.

1.1. Designación de Transparencia Mexicana como Testigo Social a colaborar en el procedimiento

A través del oficio número UNCP/309/BMACP/0621/2013, de fecha 28 de agosto de 2013, Pronósticos fue informado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) de la designación de Transparencia Mexicana como Testigo Social (TS) para el procedimiento de contratación del Sistema Integral del Servicio de Captación de Apuestas en Línea (SISCAL). Dicha designación la realizó el Comité de Designación de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

1.2. Alcance de la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos en el combate a la corrupción.

Transparencia Mexicana ha desarrollado mecanismos preventivos, que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que acompaña. Uno de los mecanismos que ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público

en compras, adquisiciones, contrataciones, adjudicaciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas que monitorea.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones, es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó, para que de esta manera se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad, y a los involucrados en los proyectos en los que colabora -tanto funcionarios, como licitantes o cualquier otro interesado de dichos procedimientos- sobre cómo se desarrollan las adquisiciones, ventas, concesiones, arrendamientos, etc.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación, inicia con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (Convocatoria y sus anexos, investigación de mercado, y cualquier otro documento relativo al procedimiento). A partir de la revisión de esta información, Transparencia Mexicana plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a la entidad Convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir a establecer las mejores condiciones mediante las cuales el Estado mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea, no son vinculantes. La entidad Convocante toma la decisión de aceptar o rechazar los comentarios y recomendaciones planteados por Transparencia Mexicana.

La colaboración de Transparencia Mexicana no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados. Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su presidente, es pro bono, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

2. Monitoreo

2.1. Objeto del procedimiento

El objeto del procedimiento monitoreado por Transparencia Mexicana fue la contratación del "Sistema Integral del Servicio de Captación de Apuestas en Línea, SISCAL", con el propósito de operar y celebrar concursos y sorteos que generen recursos económicos cuyo fin último es la asistencia pública.

Los objetivos generales del servicio, de acuerdo a la Convocatoria de la licitación son:

- Diseñar, construir e instalar un sistema integral para operar juegos en línea y en tiempo real, que permita la venta y captura de apuestas a través de terminales punto de venta que proporcione el proveedor.
- Proporcionar un sistema con tecnología que garantice la obtención de los más altos niveles de integridad, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y reducción de riesgos para Pronósticos, tales como anomalías de operación, interrupciones y descomposturas de equipos, solicitando que el nivel de eficiencia sea del 99.5%, excluyendo de este índice interrupciones eléctricas, deficiencias en el servicio telefónico o cualquier otro evento no imputable al proveedor.
- Contar con terminales de venta que satisfagan los requerimientos de compra de apuestas de los concursantes, así como de los servicios de venta de los comercializadores, con base en las características solicitadas de calidad, operatividad y menor uso de espacio físico. Tales condiciones impactan en la celeridad de respuesta de las máquinas, en la calidad de los boletos que impriman, en la exactitud de los reportes que produzcan, en la reducción de colas de espera, en la posibilidad de hacer uso del servicio de comunicación via internet por ADSL (Asymmetric Digital Subscriber Line/Línea de Abonado Digital Asimétrica), así como en la reducción de la probabilidad de que ocurran interrupciones en el servicio de los sistemas, conforme a lo establecido en la convocatoria.
- Garantizar que el SISCAL sea totalmente abierto y flexible a las necesidades de Pronósticos, para evolucionar junto con los requerimientos del mercado y de cumplimiento con las normas aplicables, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria y sus anexos.
- Contar con un sitio central y uno alternativo para la prestación de los servicios.

Disponibilidad presupuestaria

Mediante el Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a Pronósticos el día 23 de septiembre de 2013, llevar a cabo la presente licitación con base en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, la Dirección General de Pronósticos autorizó a través del oficio No. D.G./0100/2013 de fecha 25 de octubre de 2013, la contratación plurianual en apego al artículo 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Por lo que los recursos para el contrato que derive de la presente licitación, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé su vigencia.

Conforme al artículo 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el ejercicio fiscal 2014 se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida No. 32701 denominada "Patentes regalías y otros".

Los ejercicios fiscales que abarcará la contratación que derive del procedimiento son: 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Presupuesto autorizado por ejercicio fiscal		
Ejercicio fiscal	Importe mínimo con IVA	Importe máximo con IVA
2014	\$ 48,000,000.00	\$ 120,000,000.00
2015	\$ 144,000,000.00	\$ 360,000,000.00
2016	\$ 151,200,000.00	\$ 378,000,000.00
2017	\$ 158,400,000.00	\$ 396,000,000.00
2018	\$ 166,400,000.00	\$ 416,000,000.00
2019	\$ 174,800,000.00	\$ 437,000,000.00
2020	\$ 184,000,000.00	\$ 460,000,000.00
Total:	\$ 867,000,000.00	\$ 2,567,000,000.00

2.2. Revisión del marco normativo del procedimiento de contratación

La Licitación Pública Internacional Plurianual Mixta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que Transparencia Mexicana monitoreó, se realizó en cumplimiento de las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos, 24, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 47 de la Ley y su Reglamento; las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios de Pronósticos para la Asistencia Pública, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

2.3. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana monitoreó las siguientes etapas de la licitación:

- Mesas de acompañamiento
- Subcomité Revisor de Convocatoria
- Juntas de aclaraciones
- Recepción y apertura de proposiciones
- Evaluación de proposiciones
- Primer diferimiento de fallo
- Segundo diferimiento de fallo

El cronograma de actividades de este procedimiento fue el siguiente:

Acto	Fecha
Primer Mesa de Acompañamiento de la licitación para contratar el "Sistema Integral de Servicio de Captación de Apuestas en Línea"	10 de octubre de 2013
Segunda Mesa de Acompañamiento de la licitación para contratar el "Sistema Integral de Servicio de Captación de Apuestas en Línea"	25 de noviembre de 2013
Tercera Mesa de Acompañamiento de la licitación para contratar el "Sistema Integral de Servicio de Captación de Apuestas en Línea"	10 de enero de 2014
Cuarta Mesa de Acompañamiento de la licitación para	27 de enero de 2014

contratar el "Sistema Integral de Servicio de Captación de Apuestas en Línea"	
Publicación de proyecto de convocatoria	Del 11 al 24 de febrero del 2014
Sesión del Subcomité Revisor de Convocatoria	3 de marzo de 2014
Publicación de convocatoria	11 de marzo de 2014
Quinta mesa de acompañamiento de la licitación para contratar el "Sistema Integral de Servicio de Captación de Apuestas en Línea"	9 de abril de 2014
Junta de Aclaraciones	10, 15 y 16 de abril de 2014
Recepción y apertura de proposiciones	28 de abril de 2014
Evaluación de proposiciones	Del 28 de abril al 29 de mayo
Diferimiento de fallo	12 de mayo de 2014
Segundo diferimiento de fallo	16 de mayo de 2014
Sexta mesa de acompañamiento de la licitación para contratar el "Sistema Integral de Servicio de Captación de Apuestas en Línea"	26 de mayo de 2014
Fallo	30 de mayo de 2014

2.4. Mesas de acompañamiento previas a la publicación del proyecto de convocatoria

En las mesas de acompañamiento previas a la publicación del proyecto de convocatoria, Transparencia Mexicana realizó observaciones tanto a la investigación de mercado realizada por Pronósticos, como a la proyecto de convocatoria y su anexo correspondiente.

- En la mesa de acompañamiento² realizada el 10 de octubre de 2013, Pronósticos presentó a la mesa únicamente un borrador de anexo técnico para la licitación. Transparencia Mexicana sugirió a la Convocante realizar previamente la investigación de mercado correspondiente, con el objeto de que la investigación de mercado sirviera de soporte para elaborar tanto la Convocatoria como su anexo técnico. Sobre el anexo técnico presentado, Transparencia

² De acuerdo a lo establecido Guía General que Regula el Programa de Acompañamiento Preventivo en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la mesa de acompañamiento preventivo es el "Proceso de asesoría interactivo, preventivo, multidisciplinario y específico, que se realiza durante los etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y gasto -en el caso de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza- así como la ejecución -tratándose de obras públicas y servicios relacionados con las mismas- regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas".

Mexicana observó que las etapas y los requisitos para la licitación y para la ejecución de contrato se mezclaban y que era necesario distinguirlas claramente. Asimismo solicitó conocer la autorización presupuestal para realizar el procedimiento de licitación que se reporta en este informe.

- En la mesa de acompañamiento del día 25 de noviembre de 2013, Transparencia Mexicana realizó observaciones respecto a la investigación de mercado realizada por Pronósticos. Las observaciones de Transparencia Mexicana estuvieron relacionadas con el uso adecuado de términos y con asegurarse de que en la investigación de mercado se les haya proporcionado toda la información técnica necesaria a las empresas investigadas. En la sesión de mesa de acompañamiento mencionada, Transparencia Mexicana también sugirió a Pronósticos poner especial cuidado en la matriz de evaluación de puntos y porcentajes.
- En la mesa de acompañamiento del día 10 de enero de 2014, Transparencia Mexicana realizó observaciones a la investigación de mercado realizada por Pronósticos. Las observaciones estuvieron relacionadas con el uso adecuado de términos y con el manejo de los resultados obtenidos con el objeto de incorporarlos al anexo técnico y a la convocatoria.
- En la mesa de acompañamiento del día 17 de enero de 2014, Transparencia Mexicana realizó observaciones en torno a la actualización de la investigación de mercado realizada por Pronósticos. Adicionalmente Transparencia Mexicana realizó observaciones a la Convocatoria y el anexo técnico de la licitación. Transparencia Mexicana sugirió a Pronósticos revisar y aclarar cuáles serían las causas de desechamiento de la licitación. Transparencia Mexicana sugirió dejar claro qué es lo que Pronósticos necesitaba que los licitantes presentaran para la sección “propuesta de trabajo”. Asimismo el Testigo Social sugirió especificar claramente los requisitos de presentación de la declaración fiscal. Transparencia Mexicana realizó observaciones adicionales en torno a la claridad de los requisitos solicitados para la acreditación de experiencia y especialidad de los licitantes.

2.5. Revisión del proyecto de convocatoria

Transparencia Mexicana constató que Pronósticos publicó en CompraNet, el día 11 de febrero de 2014, el proyecto de convocatoria a la licitación para la contratación del SISCAL.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proyecto de convocatoria estuvo a disposición de los interesados en el proceso durante diez días hábiles a través de CompraNet, para que formularan los comentarios y recomendaciones al

proyecto. El proyecto de convocatoria estuvo disponible para revisión de los interesados hasta el día 24 de febrero de 2014.

Transparencia Mexicana revisó el proyecto de convocatoria y formuló comentarios y recomendaciones que compartió con Pronósticos. Los comentarios realizados por Transparencia Mexicana al proyecto de convocatoria pueden ser consultados en el **Anexo 1** del presente informe.

De manera general, los comentarios formulados por Transparencia Mexicana se refirieron a los siguientes temas:

- Que se cuidara la estructura y la claridad de la convocatoria.
- Contar con la autorización presupuestal para realizar la contratación.
- Revisar la matriz de evaluación por puntos y porcentajes, de manera que esta reflejara expresa y detalladamente los requisitos y necesidades de Pronósticos para el servicio solicitado.
- Realizar ejercicios que plantearan escenarios con los que se podría enfrentar al momento de realizar la evaluación con la matriz de evaluación que Pronósticos había elaborado para la licitación.
- Distinguir claramente en el texto de la convocatoria, la etapa de licitación de la etapa de cumplimiento de contrato, con el objeto de no crear confusión entre los licitantes.
- Verificar las normas solicitadas en la licitación, con el objeto de asegurarse de se tratara de las versiones más actualizadas y necesarias para la realización del servicio solicitado.
- Revisar el calendario que cubriría el ejercicio del contrato y el número de meses que este comprendería, considerando las modificaciones en el calendario de la licitación.
- Definir qué pasaría en caso de la no entrega de algunos requisitos planteados en la convocatoria.
- Definir claramente qué área de Pronósticos se encargaría de administrar el contrato derivado de la licitación.
- Retirar los términos subjetivos o imprecisos de la Convocatoria de la licitación.
- Revisar las especificaciones de la póliza de seguros solicitada en la convocatoria.
- Distinguir en la matriz de evaluación por puntos y porcentajes la diferencia entre experiencia y especialidad.
- En cuanto a la capacidad de los recursos económicos, como requisito a comprobar dentro de la matriz de evaluación por puntos y porcentajes, Transparencia Mexicana observó que era necesario determinar qué entiende Pronósticos por utilidad y qué documentos solicitarían para comprobarla, es decir, el año específico de la declaración que solicitarían;

así como que era necesario determinar de qué manera se calificaría ese punto en el caso de propuestas conjuntas.

- Revisar de qué manera se contabilizarían los contratos solicitados, así como los recursos humanos para la evaluación por puntos y porcentajes.

2.6. Subcomité Revisor de Convocatorias y Publicación de Convocatorias

Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana, a las 11:00 horas, del 3 de marzo de 2014 se realizó el Subcomité Revisor de Convocatorias. A este acto asistieron los integrantes del Subcomité, representantes de la Dirección Administrativa, de la Gerencia de Recursos Materiales, de la Subdirección General de Informática, de la Subdirección General de Ventas, de la Dirección de Finanzas, de la Coordinación Técnica y Jurídica, del Órgano Interno de Control, y como invitados, representantes de la subdirección General de administración y Finanzas, de la Dirección de Marcas Deportivas de Progol, Protouch y Pronósticos Rápidos, de la dirección de Innovación, Supervisión y Proyectos, de la Gerencia Administrativa, y del Departamento de Adquisiciones.

En este acto, los integrantes del Subcomité e invitados revisaron las preguntas y proyectos de respuesta para los planteamientos formulados por los interesados sobre el proyecto de convocatoria. Como resultado de esta sesión se acordó modificar las respuestas en los términos conversados en las mismas, y posteriormente continuar con la publicación de la Convocatoria a la licitación.

Transparencia Mexicana verificó que la Convocatoria a la licitación que se reporta en este informe se publicó el 11 de marzo de 2014, a través del sistema CompraNet.

2.7. Junta de aclaraciones

El 10 de abril de 2014, a las 11:00 horas, dio inicio la junta de aclaraciones de la licitación. La Gerente de Recursos Materiales de Pronósticos, funcionaria que presidió el acto, señaló que de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, se recibieron solicitudes de aclaración a la convocatoria, junto con escrito de interés en participar, de las siguientes empresas:

Licitantes y número de preguntas enviadas para la junta de aclaraciones de la licitación número LA-006HJY001-T3S-2014		
Número	Licitante	Número de preguntas
1	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	81

**Licitantes y número de preguntas enviadas para la junta de aclaraciones de la licitación
número LA-006HJY001-T35-2014**

Número	Licitante	Número de preguntas
2	Gtech Corporation	83
3	Gtech Servicios de México, S.A. de C.V.	83
4	Win Technologies, S. de R.L. de C.V.	15
5	Intellego, S.C.	5
6	Intralot, S.A. Integrated Lottery Systems and Services presentando preguntas con la empresa Sorteo Games Inc.	64
Total		331

Transparencia Mexicana observó que en el acta de junta de aclaraciones, la Convocante hizo constar que recibió en el término señalado (las 10:00 horas) el escrito de interés en participar de la empresa Trilenio, S.A. de C.V., pero no así sus preguntas, las que fueron recibidas a las 11:01 horas. Pronósticos consideró extemporánea la solicitud de aclaraciones de Trilenio, S.A. de C.V., en términos del art. 33 Bis de la LAASSP.

Transparencia Mexicana observó que Pronósticos manifestó en el acta de la junta de aclaraciones que de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, y 45 quinto párrafo del RLAASSP, las siguientes personas no presentaron preguntas ni escrito de interés en participar en la licitación, pero manifestaron su interés en estar presentes en el acto, registraron su asistencia y fueron informadas de abstenerse de intervenir en el acto:

Nombre	Empresa
José Antonio Martínez	Cipher Lab de México, S.A. de C.V.
Verónica Díaz López	Indra Sistemas, S.A.

Con fundamento en el artículo 46, fracciones I y III, último párrafo del RLAASSP, el funcionario que presidió el acto informó que se suspendía el acto de junta de aclaraciones, para continuarse el 15 de abril de 2014, a efecto de dar respuesta a las preguntas de los licitantes.

El 15 de abril de 2014 a las 9:00 horas, se continuó con el acto de junta de aclaraciones, presidiéndolo la Gerente de Recursos Materiales de Pronósticos. De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de

la LAASSP y 45, quinto párrafo del RLAASSP, se hizo constar que la persona que a continuación se indica, no presentó preguntas ni escrito de interés en participar en la licitación y que manifestó su interés de estar presente en el acto, registrando su asistencia e informándosele de abstenerse de intervenir en el mismo:

Nombre	Empresa
Fernando Barquin	Tekseque

Durante la Junta de aclaraciones, Pronósticos informó que se realizaron 3 aclaraciones a la Convocatoria y que serían entregadas a los licitantes. Asimismo dio lectura a las respuestas de la Convocante a las preguntas de los licitantes.

Transparencia Mexicana observó que siendo las 18:00 horas del 15 de abril de 2014, la Gerente de Recursos Materiales, quien presidía el acto, anunció que este suspendía a efecto de que los licitantes Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. e Intellego, S.C., cuya participación se realizaba a través del sistema CompraNet, pudieran formular las preguntas que consideraran necesarias, en relación a las respuestas remitidas a través del sistema CompraNet, a más tardar a las 8 horas del día 16 de abril de 2014. Las preguntas que en su caso se derivaran serían atendidas a las 10 horas, reanudando el acto a las 10:30 horas del 16 de abril de 2014.

Transparencia Mexicana observó que a las 10:30 horas del 16 de abril de 2014, Pronósticos reanudó el acto de junta de aclaraciones, presidido por la Gerente de Recursos Materiales. Transparencia Mexicana observó que se recibieron solicitudes de aclaración a las respuestas dadas por Pronósticos a través de CompraNet, de las siguientes personas:

Número	Licitante	Número de preguntas
1	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	4
2	Intellego, S.C.	2

Transparencia Mexicana verificó que la entidad Convocante dio respuesta a la totalidad de las preguntas de los licitantes recibidas a través del Sistema CompraNet dentro del tiempo estipulado para ese fin en la Convocatoria. La Convocante consultó a los licitantes presentes en el acto si había algún asunto que quisieran manifestar a lo que respondieron que no.

De acuerdo a lo observado por Transparencia Mexicana, Pronósticos anunció que para dar cumplimiento al art. 33 bis de la LAASSP, se dio a conocer el nuevo calendario de los eventos subsecuentes de la licitación, quedando como sigue:

Evento	Fecha	Hora
Acto de presentación y apertura de proposiciones	28 de abril de 2014	9:00 horas
Acto de Fallo	12 de mayo de 2014	11:00 horas
Firma de contrato	27 de mayo de 2014	14:00 horas

2.8. Presentación y apertura de proposiciones

Transparencia Mexicana observó que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo el 28 de abril de 2014 a las 9:00 horas. El acto fue presidido por la Gerente de Recurso Materiales de Pronósticos.

Transparencia Mexicana observó que se recibieron en forma presencial proposiciones de los siguientes licitantes:

Número	Licitante
1	Win Technologies, S. de R.L. de C.V. en proposición conjunta con Win Systems Solutions SL-Sociedad Unipersonal-, Win Systems International Holdings, Inc. y PC Industrial, S.A. de C.V.
2	Gtech Servicios de México, S. de R.L. de C.V. en proposición conjunta con Gtech Corporation
3	Sorteo Games, Inc.

Transparencia Mexicana observó que Pronósticos realizó la revisión cuantitativa de la documentación presentada por los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. En este acto se entregó a los licitantes el acuse de recibo de la documentación entregada. Acto seguido se dio lectura a cada uno de los porcentajes de las proposiciones presentadas, los cuales se señalan a continuación:

Licitante	Porcentaje ofertado
Win Technologies, S. de R.L. de C.V. en proposición conjunta con	3.54%

Licitante	Porcentaje ofertado
Win Systems Solutions SL-Sociedad Unipersonal-, Win Systems International Holdings, Inc. y PC Industrial, S.A. de C.V.	
Gtech Servicios de México, S. de R.L. de C.V. en proposición conjunta con Gtech Corporation	2.97%
Sorteo Games Inc.	2.75%

Transparencia Mexicana observó que en cumplimiento a la Convocatoria de la licitación, las proposiciones se rubricaron por los servidores públicos designados por la Convocante, y por el representante del licitante elegido por los licitantes, que en este caso fue Win Technologies, S. de R.L. de C.V. en proposición conjunta con Win Systems Solutions SL-Sociedad Unipersonal-, Win Systems International Holdings, Inc. y PC Industrial, S.A. de C.V.

Transparencia Mexicana observó que la funcionaria que presidió el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones preguntó a los licitantes si deseaban manifestar alguna observación u objeción relacionada con el acto. Al respecto el representante del licitante Win Technologies, S. de R.L. de C.V. manifestaron su interés en conocer el contenido de las cajas presentadas por el licitante Gtech Servicios de México, S. de R.L. de C.V. a efecto de verificar que el contenido de las mismas fuera igual al original y de esta forma asegurarse que no existiera dudas sobre el porcentaje ofertado por el licitante. Asimismo el licitante Win Technologies sugirió que las propuestas de los licitantes fueran publicadas en CompraNet de forma íntegra.

Al respecto, el representante del licitante Gtech Servicios de México, S. de R.L. de C.V., manifestó que las cajas que presentó señaladas como copia contenían información idéntica al ejemplar en original. Adicionalmente manifestó que la Ley no impedía la presentación de copias y que prevalecía lo que la Convocante recibía en el acto. Sobre la publicación íntegra de las proposiciones, el licitante manifestó que las propuestas no podían publicarse en esos términos dado que existía información confidencial, y que en términos de la LAASSP sólo se podría publicar el acta de presentación y apertura y la propuesta económica.

Finalmente el representante de la empresa Sorteo Games, Inc. se manifestó en el mismo sentido que el representante del Licitante Gtech Servicios de México, S. de R.L. de C.V. sobre la publicación íntegra de las propuestas en CompraNet.

Una vez escuchados los planteamientos de los licitantes, Transparencia Mexicana observó que la entidad Convocante manifestó que de acuerdo a la LAASSP y el marco normativo que regía este

procedimiento, respecto a las inquietudes de los licitantes Gtech Servicios de México, S. de R.L. de C.V. en proposición conjunta con Gtech Corporation, la información que se sube al portal CompraNet no es pública ya que solamente queda en el servidor de CompraNet, la Secretaría de la Función Pública y de Pronósticos. Adicionalmente la Convocante notificó que la información que se difunde en CompraNet únicamente sería el acta de presentación y apertura de proposiciones.

2.9. Evaluación de proposiciones

Transparencia Mexicana observó que Pronósticos realizó la evaluación cualitativa de las proposiciones presentadas por los licitante, a partir del día 28 de abril de 2014. Transparencia Mexicana realizó revisiones aleatorias a algunas secciones del avance de la evaluación a las ofertas presentadas realizada por Pronósticos, los días 9 y 12 de mayo.

Transparencia Mexicana observó respecto al proceso de evaluación realizado por Pronósticos, lo siguiente:

- Con el objeto de realizar la evaluación de las tres ofertas presentadas, la Convocante recomendó a distintas áreas, secciones distintas de las ofertas a evaluar.
- Derivado de la primera evaluación realizada, Transparencia Mexicana observó que el área de Pronósticos encargada de revisar la propuesta técnica de los licitantes, entendió que el licitante Sorteo Games, Inc. había presentado propuesta conjunta con la empresa Intralot, dado que parte de la propuesta presentada contenía documentación de la empresa Intralot y algunas hojas de la propuesta presentada contenían el logo de las empresas Intralot y Sorteo Games, Inc.
- El área que realizó la revisión legal de la propuesta de Sorteo Games, Inc. observó que la propuesta no incluyó un contrato de proposición conjunta y que por lo tanto, la propuesta únicamente correspondía a la empresa Sorteo Games, Inc. Esta circunstancia significó que el segundo alcance a la evaluación realizada a la proposición Sorteo Games, Inc. por Pronósticos disminuyera su puntaje. Transparencia Mexicana recomendó a Pronósticos revisar cuidadosamente esta punto y verificar si la presentación de contratos de otra empresa (Intralot) por el licitante Sorteo Games, Inc., tenía implicaciones legales adicionales.
- Transparencia Mexicana observó que el alcance de la evaluación que realizó Pronósticos al 12 de mayo, no estaba sustentada en una matriz en la que se hubieran asentado por escrito todas y cada una de las razones por las que se les otorgaban o no a los puntos específicos en la matriz de evaluación por puntos y porcentajes a cada una de las proposiciones recibidas por Pronósticos por cada licitante. Al respecto, Transparencia Mexicana sugirió a Pronósticos elaborar una matriz de evaluación en la que se sustentaran las razones por las que se les

otorgaban o no a los licitantes los puntos específicos de cada rubro de la matriz de puntos o porcentajes.

- Transparencia Mexicana solicitó a Pronósticos le informara de la conclusión de la evaluación de las propuestas con el objeto de realizar una nueva revisión aleatoria al resultado de la misma.
- Transparencia Mexicana recomendó a Pronósticos convocar a mesa de acompañamiento previa a la emisión del fallo de la licitación.

Durante esta etapa, Transparencia Mexicana no recibió información adicional relacionada con el procedimiento de evaluación.

2.10. Fallo

De acuerdo con lo observado por Transparencia Mexicana, el 12 de mayo de 2014, a las 11:00 horas, Pronósticos anunció el diferimiento del acto de fallo de la licitación, para el día 16 de mayo a la hora originalmente planteada para llevar a cabo este acto, atendiendo a que era necesaria la celebración de una Mesa de Acompañamiento Preventivo con la Secretaría de la Función Pública, a fin de revisar los resultados de la evaluación, previo a la comunicación del fallo.

En seguimiento a este anuncio, Transparencia Mexicana fue convocada por Pronósticos para la realización de la Mesa de Acompañamiento del procedimiento de licitación que se reporta a través de este Informe, para el día 14 de mayo de 2014 a las 10:00 horas; sin embargo, esta reunión fue cancelada debido a que Pronósticos continuaba con la revisión del resultado final de la evaluación.

Como consecuencia de los cambios en las fechas tanto para la celebración del acto de fallo, como de la Mesa de Acompañamiento Preventivo, Transparencia Mexicana consultó a Pronósticos sobre el estado que guardaba la evaluación, así como si sería convocada la Mesa de Acompañamiento Preventivo.

Al respecto, Pronósticos informó a Transparencia Mexicana que la revisión de la evaluación estaba en proceso, por lo que el dictamen que se emitiera como resultado de la misma podría ser analizado una vez que se fuera liberado por la Subdirección General de Informática, quien fungió como líder de proyecto. Asimismo Transparencia Mexicana fue informada de que la Mesa de Acompañamiento Preventivo sería convocada previo a la comunicación del fallo y se nos comunicaría en su momento.

De acuerdo con lo observado por Transparencia Mexicana, el 16 de mayo de 2014 a las 11:00 horas, la Convocante realizó el segundo diferimiento de fallo de la licitación, aplazándolo para el día 30 de mayo a las 14:00 horas.

Transparencia Mexicana recibió la convocatoria de Pronósticos para la asistencia a la Mesa de Acompañamiento Preventivo para la licitación para el día 26 de mayo de 2014, a las 10:00 horas.

En la Mesa de Acompañamiento Preventivo, Transparencia Mexicana ratificó la recomendación (que ya había formulado durante la evaluación) a Pronósticos de revisar los resultados de los licitantes sobre la evaluación de puntos y porcentajes, ya que la tabla de evaluación existía un rubro que se estaba contabilizando dos veces. En esta reunión se acordó que los integrantes de la Mesa de Acompañamiento Preventivo podrían revisar el acta de fallo y sus anexos, previo a la comunicación del fallo.

Transparencia Mexicana tuvo oportunidad de formular comentarios y observaciones al acta de fallo y sus anexos, mismos que se adjuntan como **Anexos 2** de este informe .

El 30 de mayo de 2014, a las 14:00 horas, Pronósticos realizó el acto de fallo de la licitación, el cual fue presidido por la Gerente de Recursos Materiales.

En el acto de fallo, Pronósticos informó que como resultado de la evaluación técnica de las Proposiciones, la propuesta del licitante Sorteo Games, Inc. se consideró técnicamente insolvente y por lo tanto no susceptible de evaluar económicamente, toda vez que no alcanzó el puntaje mínimo de 45 puntos establecido en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido por la SFP y publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010.

Los antecedentes y fundamentos de la evaluación de la proposición presentada por Sorteo Games, Inc. fueron descritos en el dictamen de fallo, el cual se adjunta como **Anexo 3** de este testimonio.

Posteriormente, la Convocante informó que como resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas recibidas de los licitantes Win Technologies, S. de R.L. de C.V. en proposición conjunta con Win Systems Solutions SL-Sociedad Unipersonal-, Win Systems International Holdings, Inc. y PC Industrial, S.A. de C.V., y Gtech Servicios de México, S. de R.L. de C.V. en proposición conjunta con Gtech Corporation, estas resultaron técnicamente solventes, y por lo tanto, era susceptible de ser evaluada económicamente, ya que en la evaluación por puntos y porcentajes, obtuvieron los puntos que se informan a continuación:

Licitante	Puntaje obtenido
Win Technologies, S. de R.L. de C.V. en proposición conjunta con Win Systems Solutions SL-Sociedad	46.65

Unipersonal-, Win Systems International Holdings, Inc. y PC Industrial, S.A. de C.V.	
Gtech Servicios de México, S. de R.L. de C.V. en proposición conjunta con Gtech Corporation	57.57

Las proposiciones de los licitantes fueron evaluadas económicamente, al haber obtenido un puntaje superior al requerido en la Convocatoria (45 puntos), de conformidad a lo establecido en el numeral 5.3 de la convocatoria. El puntaje obtenido como resultado de la evaluación económica fue el siguiente:

Razón social del licitante	Análisis de su propuesta económica
Gtech Servicio de México, S. de R.L. de C.V. en proposición conjunta con Gtech Corporation	2.9750×40 ----- = 40 puntos 2.9750
Win Technologies, S. De R.L. de C.V. en proposición conjunta con Win Systems Solitions SL-Sociedad Unipersonal-, Win Systems International Holdings, Inc. y PC Industrial, S.A. de C.V.	2.9750×40 ----- = 33.61 puntos 3.54

El puntaje total obtenido por cada licitante fue el siguiente:

Detalle de la evaluación económica realizada por Pronósticos				
Licitante	Porcentaje de comisión ofertado	Puntaje obtenido en la evaluación técnica	Puntaje obtenido en la evaluación económica	Puntaje total obtenido
Gtech Servicio de México, S. de R.L. de C.V. en proposición conjunta con Gtech Corporation	2.9750	57.57	40	97.57
Win Technologies, S. de R.L. de C.V. en proposición conjunta con Win Systems Solutions SL-Sociedad Unipersonal-, Win Systems International Holdings, Inc. y PC Industrial, S.A. de C.V.	3.54	46.65	33.61	80.26

Derivado de la evaluación realizada, Pronósticos adjudicó el contrato a Gtech Servicio de México, S. de R.L. de C.V. en proposición conjunta con Gtech Corporation, en virtud de ser la proposición que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y que obtuvo la mayor puntuación.

El porcentaje de comisión que obtendrá el proveedor con base a las ventas mensuales netas sin impuestos realizadas por Pronósticos (mes calendario), es de 2.9750 %.

De acuerdo a lo observado por Transparencia Mexicana, en el acto de fallo Pronósticos preguntó a los licitantes si deseaban manifestar algo en relación con el fallo a lo que los representantes de los licitantes Win Technologies, S. de R.L. de C.V. en proposición conjunta con Win Systems Solutions SL-Sociedad Unipersonal-, Win Systems International Holdings, Inc. y PC Industrial, S.A. de C.V., y Sorteo Games, Inc. manifestaron su desacuerdo en relación con el resultado de la evaluación de sus proposición.

El acta de fallo fue firmada por los asistentes y publicada en CompraNet el 30 de mayo de 2014, a las 17:58 horas.

3. Firma de contrato

De conformidad con lo establecido en el acta de fallo de la licitación, el licitante adjudicado debía presentarse a firmar el contrato el 12 de junio de 2014, a las 14:00 horas en las oficinas de Pronósticos.

No obstante Transparencia Mexicana fue informada de que la firma del contrato se suspendía en atención a las inconformidades presentadas por Sorteo Games Inc. y Win Technologies, S. de R.L. Transparencia Mexicana recibió copia de los oficios números S.G.A.F/0733/2014; CTJ/494/2014; y S.G.A.F./0743/2014, los cuales se adjuntan como **Anexo 4** del presente informe.

Una vez resuelta la inconformidad presentada por Win Technologies, S. de R.L., el 18 de diciembre de 2014, a las 12:00 horas se llevó a cabo la firma del contrato para la contratación del "Sistema Integral del Servicio de Captación de Apuestas en Línea (SISCAL)". Durante la firma del contrato, Pronósticos estuvo representado por el Licenciado José Manuel Pablo Rendón de la Mata; por parte del licitante adjudicado Gtech Servicios de México, S. de R.L. C.V. en proposición conjunta con la empresa Gtech Corporation, estuvo representado por el Lic. Oscar Eugenio Margain del Valle.

Durante el acto, el Subdirector General de Asuntos Jurídicos, Licenciado Juan Antonio Araujo Urcelay, informó a los presentes que el Órgano Interno de Control sugirió que se hiciera un cambio en el contrato respecto a la fianza que debía presentar el licitante adjudicado.

El cambio consistía en que la garantía en lugar de ser por el 10% del monto máximo del contrato anual conforme se estableció en la Convocatoria, fuera por el monto total del contrato. El argumento de Pronósticos para solicitar este cambio estaba relacionado con que el 10% de monto máximo no cubría el total de los entregables y ante un atraso se llegaría a una rescisión del contrato y su intención era evitar esta situación.

Al respecto, Transparencia Mexicana observó que el representante legal de Gtech Servicios de México, S. de R.L. C.V. en proposición conjunta con la empresa Gtech Corporation, manifestó su desacuerdo con esta solicitud.

Transparencia Mexicana recomendó que la Convocante respetara las condiciones establecidas en la Convocatoria. Recordando que el modelo de contrato, era parte de la Convocatoria, y por lo tanto, no podía sufrir modificaciones. Adicionalmente, el representante legal de Gtech Servicios de México, S. de R.L. C.V. en proposición conjunta con la empresa Gtech Corporation mencionó que esta empresa había hecho una pregunta específica sobre este tema, y la respuesta de Pronósticos fue la confirmación de que el requisito de la garantía se mantenía por el 10% del monto total del contrato, requisito establecido en la Convocatoria originalmente planteada.

TM constató que el contrato fue firmado por las partes, en los términos establecidos en la Convocatoria y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

4. Reporte de incidencias observadas

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de manera extraoficial (por comentarios verbales de funcionarios de la Convocante durante alguna de las sesiones de mesas de acompañamiento de la licitación) que se presentó un amparo en contra del procedimiento de licitación por parte de la empresa Rocket Farm.

Transparencia Mexicana solicitó a Pronósticos la información relacionada con el amparo promovido por Rocket Farm, desde que tuvo conocimiento de ello en la primera Junta de Mesa de Acompañamiento Preventivo y en otras ocasiones, tanto en reuniones con funcionarios de Pronósticos, como vía electrónica.

En atención a esta solicitud, el 19 de diciembre de 2014, la Jefa del Departamento de Adquisiciones de Pronósticos hizo llegar a Transparencia Mexicana vía correo electrónico la información correspondiente al amparo que la empresa Rocket Farm había promovido.

La demanda fue interpuesta debido a que la representante legal de Rocket Farm afirmaba que la Convocatoria publicada el día 15 de octubre de 2013 en CompraNet no había sido publicada en el Diario Oficial de la Federación por lo que el artículo 134 constitucional había sido violentado. La empresa antes mencionada afirmaba que debido a dicha omisión se vio impedida de participar en la licitación de contratación del "Sistema Integral del Servicio de Captación de Apuestas en Línea" convocada por Pronósticos para la Asistencia Pública.

De acuerdo al oficio No. SGAJ/1141/2014 recibido por Transparencia Mexicana el 15 de diciembre de 2014, Pronósticos informó que se el Tribunal de Amparo que conoció de la demanda revocó y negó la suspensión definitiva solicitada por Rocket Farm LLC, por lo que Pronósticos se encontraba en la disponibilidad de suscribir el contrato número 028-2014 con las empresas Gtech Servicios de México, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Gtech Corporation (ver **Anexo 5** de este informe) para la contratación del Sistema Integral del Servicio de Captación de Apuestas en Línea.

5. Inconformidades presentadas

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de que los licitantes Sorteo Games Inc. y Win Technologies, S. de R.L., presentaron inconformidades en contra del fallo de la licitación, tal como se ha referido en el apartado de firma de contrato.

El día 18 de noviembre de 2014, el Licenciado José Manuel Pablo Rendón de la Mata, Subdirector General de Administración y Finanzas entregó a Transparencia Mexicana el oficio número S.G.A.F./1934/2014 en el cual se informa que en la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Entidad, se decidió que la información sobre la inconformidad se reservará por un periodo de 9 años, por lo que Transparencia Mexicana no conoce cómo se dio solución a dicha inconformidad (ver **Anexo 6** de este informe).

En los oficios entregados a Transparencia Mexicana por parte de Pronósticos, de acuerdo a lo revisado por el Testigo Social, tanto en el oficio emitido por el Subdirector General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace de Pronósticos, así como en el oficio mediante el cual el Subdirector General de Administración y Finanzas informa a Transparencia Mexicana sobre la reserva de la información relativa a la inconformidad; no se menciona el fundamento legal por el cual Pronósticos decidió reservar por 9 años, dicha información.

6. Valoración

6.1 Entrega de la información solicitada por TM a la entidad convocante

El detalle de la entrega de la información solicitada por Transparencia Mexicana a Pronósticos puede ser consultada en el **Anexo 7** de este informe.

6.2 Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Transparencia Mexicana observó que durante el desarrollo de esta licitación, Pronósticos cumplió con lo establecido en la Convocatoria de la licitación emitida por la Convocante.

Transparencia Mexicana pudo constatar que la Convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la LAASSP y el RLAASSP y las que corresponden a cada institución participante. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas, y emisión del fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, LAASSP y su Reglamento.

6.3 Observaciones, recomendaciones y sugerencias que TM propuso durante el procedimiento de contratación

De conformidad con lo observado por Transparencia Mexicana durante el desarrollo del procedimiento, se formulan las siguientes observaciones y recomendaciones para que Pronósticos las considere en procedimientos futuros de naturaleza similar al objeto de la presente licitación:

- Transparencia Mexicana reconoce el esfuerzo realizado por Pronósticos para llevar a cabo una licitación pública en un procedimiento que tiene un mercado reducido, con el objetivo de obtener mejores condiciones en precio y calidad para el servicio contratado.
- Transparencia Mexicana observó que Pronósticos elaboró el anexo técnico de la licitación antes de realizar la investigación de mercado. Asimismo observó que la investigación de mercado elaborada por Pronósticos no contenía información que permitiera justificar la solicitud de los requisitos incluidos en el Anexo Técnico. Por lo anterior, Transparencia Mexicana recomienda a Pronósticos elaborar estudios de mercado que les permitan conocer las condiciones que

prevalecen en torno a los bienes y servicios que requiere contratar. De esta forma Pronósticos podrá definir estrategias sólidas que le permitan realizar contrataciones en las mejores condiciones para el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.

- Transparencia Mexicana sugiere a Pronósticos que en los próximos procedimientos de licitación que realice, revise y defina las causas de desechamiento que afectan la solvencia de las propuestas. De esta forma las consideraciones para desechar o no una propuesta estarán plenamente definidas y sujetas a criterios objetivos.
- Transparencia Mexicana sugiere que para siguientes procedimientos en los que sea aplicable la utilización del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, la Convocante analice y establezca y defina de manera objetiva la distribución de puntos para cada uno de los rubros a ser evaluados. En opinión de Transparencia Mexicana, esto no solo dará claridad durante el proceso de evaluación de propuestas, sino que también permitirá que los licitantes presenten propuestas más claras y orientadas al cumplimiento de los requerimientos de la Convocante.
- Transparencia Mexicana sugiere que Pronósticos defina una estrategia para realizar la evaluación de propuestas, de forma más eficiente. En opinión de Transparencia Mexicana un proceso de evaluación realizado en los tiempos establecidos en la Convocatoria es un reflejo de un procedimiento planeado y justificado.
- Si bien es cierto que la facultad del Órgano Interno de Control, está limitada a participar durante los procedimientos de licitación, como asesor con voz, pero sin voto; en opinión de Transparencia Mexicana el Órgano Interno de Control de Pronósticos debería tener una participación más activa durante los procedimientos, a efecto de que su función no sólo sea de observación, sino también preventiva.
- Para futuras licitaciones Transparencia Mexicana recomienda a Pronósticos ajustarse al contenido del artículo 47 del RLAASSP, para que los actos de la licitación se realicen en orden, respetando las horas establecidas en la Convocatoria.

Transparencia Mexicana observó que durante la firma del contrato de esta licitación, funcionarios de Pronósticos contravinieron lo dispuesto en la Ley General para el Control del Tabaco, específicamente lo establecido en el artículo 26 de dicho ordenamiento, que a la letra dice que "queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en los espacios 100% libres de tabaco", como es el caso de una oficina de gobierno. Si bien es cierto que la labor del Testigo Social se limita a observar y recomendar sobre las particularidades en las que se llevan a cabo las

licitaciones para las que la SFP le designa, consideramos importante hacer mención de este tema, para que Pronósticos se apegue a la normatividad que le es aplicable.

6.4 Publicación del informe

Transparencia Mexicana dará a conocer éste informe en su página web (www.tm.org.mx). En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

7. Anexos

- Anexo 1** Comentarios de Transparencia Mexicana a la preconvocatoria
- Anexo 2** Observaciones de TM a al Fallo
- Anexo 3** Fallo
- Anexo 4** Oficios de Pronósticos sobre firma de contrato
- Anexo 5** Oficio de Revocación de la suspensión definitiva solicitada por Rocket Farm LLC
- Anexo 6** Oficio de Reserva de la Resolución de Inconformidad
- Anexo 7** Información básica sobre el procedimiento solicitada por TM a Pronósticos

Transparencia Mexicana, A.C.



Diciembre de 2014

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.

Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2014

Lic. José Manuel Pablo Rendón de la Mata
Subdirector General de Administración y Finanzas
Pronósticos para la Asistencia Pública
Presente

Estimado Licenciado Rendón,

En cumplimiento al contrato celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del Testimonio que como Testigo Social realizamos, correspondiente al monitoreo de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio No. LA-006HJY001-T149-2013, para la contratación del Sistema Integral de Servicios de Captación de apuestas en Línea.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos, o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora
Programa Integridad en Contrataciones
Transparencia Mexicana, A.C.

